

2016	13	08	001	P.03597
------	----	----	-----	---------



CONTRATO DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LLANTERA CARDENAS
S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACION"

OTORGA:

ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.-

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di, tres copias



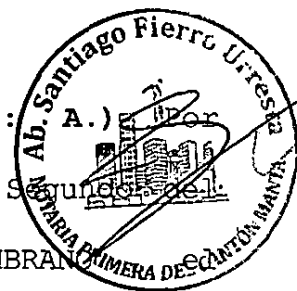
N° TRAMITE: 10121-0041
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, **COMPARECE Y DECLARA EL SEÑOR: ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"** conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de dicha Compañía conforme lo justifica con la copia que se agrega. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotos copia agrego a esta escritura. Advertido que fue el compareciente por mí, el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de REACTIVACION sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura Pública la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"** que lo hace en la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el Señor **ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO**, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el siete de octubre del dos mil

dieciséis.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta señor JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO



treinta y uno de Julio del dos mil tres, se constituyó la Compañía Anónima **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA**. Con un capital social de Ochocientos (\$800.00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas de un dólar (\$.1,00) cada una de ellas. El contrato constitutivo fue inscrito el día nueve de diciembre del dos mil tres;

B.) Por Resolución número SCV.IRP.2014.671, del tres de diciembre del 2014, emitida por el Abg. JACINTO CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el diez de Junio del dos mil quince, la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada disuelta.

D.) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis, la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"**, resolvió unánimemente reactivar la Compañía facultando en la misma sesión al Gerente General de la Compañía para que como su representante legal, otorgue la presente Escritura Pública con las declaraciones que continúan.- **CLAUSULA**

TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos yo, **ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO**, en mi

calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"**, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de octubre del dos dieciséis.

DECLARO: A.) Que SE REACTIVE la Compañía **LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA "EN LIQUIDACIÓN"**, hasta esta fecha en liquidación, incorporándose por lo tanto, una vez inscrito este instrumento, al ejercicio normal e independiente de sus actividades y al cumplimiento de su objetivo; B.) Que Bajo la gravedad de juramento, mi representada no tiene pendientes contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano; no adeuda al Estado, ni deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social C.) La nacionalidad de los dos accionistas de la compañía es la ecuatoriana.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA, Matricula Número 13-1992-33 del Foro de Abogados de Manabí.- (Hasta aquí la Minuta).- El señor otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que le fue esta

LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA
Calle 115 y Av. 4 de Nov. 1401 y Principal
leoc@llancarsa.com rob@llancarsa.com
Teléf. 052 924691 PO BOX. 052 921-035
Manta- Manabí-Ecuador.



Manta, Octubre 07/2016

.Ofic. # SPCIA-769-2016 S.A.

20:30:19 p.m. 07/10/2016

Manta-Ecuador.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA , "EN LIQUIDACIÓN " , CELEBRADA EL DÍA Viernes 07 DE Octubre del 2016.

En la Ciudad de Manta, siendo las veinte horas , con treinta minutos , del día Viernes 07 de Octubre del 2016 , en las Instalaciones de la Compañía , sección Administrativa , las mismas que están ubicadas en la Calle 115 y Av. 4 de Noviembre y Principal N.- 1401 de esta Ciudad de Manta , se reúnen los Accionistas de la Compañía , **LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA** , " en liquidación " , de conformidad con la ley de Compañías , con la asistencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma , el Ing. **ROBERTO FERNANDO CARDENAS CEDEÑO** , propietario de 400 Acciones de un dólar cada una ; y el Ing. **LEONARDO GONZALO CARDENAS CEDEÑO** , propietario de 400 Acciones de un dólar cada una , todos de Nacionalidad Ecuatoriana y representando las 800 Acciones de 1,00 Usd dólar cada una , que suman el 100 % , del Capital Social , con el Objeto de tratar , sobre el , único punto , u Orden del día :

1.- Conocer, y Resolver, Sobre la REACTIVACIÓN de la Compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA en " Liquidación " .

Aprobado por Unanimidad el Orden del día, y Conocer del único punto a tratarse, y por existir el Quórum correspondiente, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. La Junta General de Accionistas, designa al Presidente al Señor Ing. Leonardo Gonzalo Cárdenas Cedeño, para que **Presida** la Sesión, y al Señor ABG. Ángel Joza Santana , para que actúe en la presente Junta , como **secretario AD- HOC** , lo cual es aceptada , y Aprobado por los concurrentes , y por unanimidad ; el Secretario AD-HOT , forma la lista de los concurrentes y establece , que están presentes todos los Accionistas , y la Totalidad del Capital Social de la Compañía , determinando que las Acciones suscritas y Pagadas por la Compañía son Ochocientas Acciones Ordinarias y nominativas de \$ 1,00 Dólar cada una y Totalmente Pagadas.

Por cuanto el motivo de la Reunión de la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, se encuentra Inscrita en EL Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, Trámite N. 5473 y CERTIFICADO N.- 972, la **DISOLUC.OFICIO.INSC.EN R.M**, de N# DE RESOLUCIÓN: N- SCV. IRP.2014. 671 ; y de Fecha, 03 de Diciembre del 2014, y número de Expediente de la Cía. 35625 – 2013.

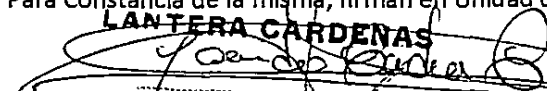
Y que Luego de las deliberaciones realizadas, la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas, RESUELVE APROBAR por Unanimidad, La REACTIVACIÓN, de la Compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA en " Liquidación ". Por cuanto se han cumplidos con todos los requisitos legales , se autoriza al Gerente General , para que firme cuantos documentos sean , necesarios y requeridos , en todas las Notarías del Ecuador , en cuanto tiene que ver para la Presentación a la Superintendencia de Compañías , y demás asuntos , de la misma. A lo cual el Presidente de la Junta , manifiesta a los presentes que si tienen , algún otro asunto que tratar ; lo expongan para su deliberación , a lo cual la Junta de Accionistas , responden negativamente .

Instalados por indicación de la Presidencia , se da lectura del Acta , QUE SE APRUEBA , por Unanimidad y sin reforma alguna por parte de los Accionistas , que estaban presentes al iniciarse la sesión , y por lo cual se da por concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA , en " Liquidación " , y que EN Proceso de REACTIVACIÓN , se encuentra ante la Superintendencia de Compañías.

Suscribiendo en Unidad de Acto los Accionistas concurrentes con el Secretario AD-HOC, .Que Certifican f).- Ing. LEONARDO GONZALO CÁRDENAS CEDEÑO.- Ing. ROBERTO FERNANDO CÁRDENAS CEDEÑO.- ABG. AD-HOC . ANGEL JOZA SANTANA ; siendo las veinte horas , con treinta minutos , del día Viernes 07 de Octubre del 2016, en las Instalaciones de la Compañía , sección Administrativa , las mismas que están ubicadas en la Calle 115 y Av . 4 de Noviembre y Principal N.-1401 , de esta Ciudad de Manta, el Señor Presidente da por terminada la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas de la Compañía LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA, en " liquidación " , Y que EN Proceso de REACTIVACIÓN , se encuentra .

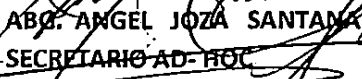
Para Constancia de la misma, firman en Unidad de Acto, en el lugar y fecha antes indicados.

Del día, Viernes 07 de Octubre del 2016.


Ing. LEONARDO GONZALO CÁRDENAS CEDEÑO
PRESIDENTE
Accionista


Ing. ROBERTO FERNANDO CÁRDENAS CEDEÑO
Accionista

Certifico que la Presente Acta, es fiel Copia del Original, reposa en los Archivos de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.


ABG. ANGEL JOZA SANTANA
SECRETARIO AD-HOC
MAT. # 2045 CAM

escritura al otorgante por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo El Notario en unidad de fe.
Doy fe.-



LLANTERA CARDENAS

Fernando Cárdenas Cedeño

ROBERTO FERNÁNDEZ CARDENAS CEDEÑO

C.C. # 130415097-0

GERENTE GENERAL DE LLANTERAS CARDENAS S.A LLANCARSA

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2016-13-08-01-P.03597.

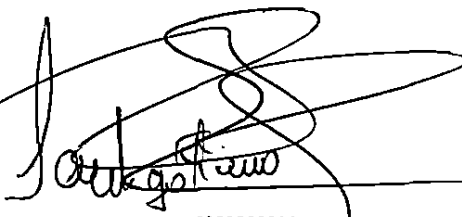
Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



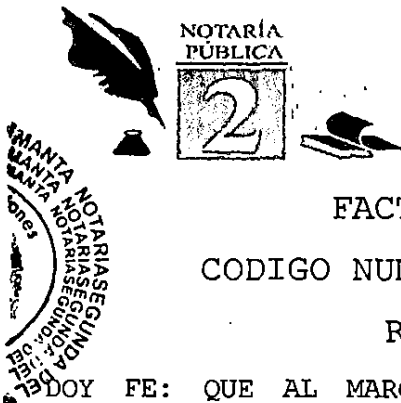
2016	13	08	01	01039
------	----	----	----	-------



DOY FE: Que al margen de la Escritura N° 359 de fecha 27 de Octubre del año 2016, de esta Notaría de Manta: hay una RAZON que dice: Que mediante resolución N°. SCVS. IRP.2016.0225 del 08 de Noviembre del 2016; autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE en el Artículo "Primero" APROBAR la Reactivación, de la compañía LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA, "EN-LIQUIDACION" en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la mencionada escritura, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.- Por lo que margino para los Fines de Ley. Manta 23 de Noviembre del 2016.- **EL NOTARIO.**


.....
 Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 7 Y AV. 24 DE MAYO
TELEFONO: 052622583/094257214

FACTURA No.001-002-0022619

CODIGO NUMERICO: 2016.13.08.002.000343

RAZON DE MARGINACION

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NO.68 DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.SCV.IRP.2016.0225 DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EN LA QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LLANTERA CARDENAS S.A. LLANCARSA "EN LIQUIDACION", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS Y B) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- LA NOTARIA. P

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 6467



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	306
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304150970	CARDENAS CEDEÑO ROBERTO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LLANTERA CARDENAS S.A LLANCARSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC 728 REP 1511 DE FECHA 09-12-2003. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

